

SUGESTIONES QUE PRESENTA EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL ECUADOR, ENBAJADOR LEOPOLDO BENITES, AL GRUPO DE TRABAJO A, SOBRE DESNUCLEARIZACION DE LA ZONA DE DESNUCLEARIZACION LATINOAMERICANA

### Antecedentes

1.- Mandato del Grupo de Trabajo A. - De acuerdo con la resolución 1 de la Comisión dió al Grupo de Trabajo A tres funciones: definición de los límites geográficos de la zona desnuclearizada latinoamericana; gestiones para lograr la incorporación de cualquier República latinoamericana que todavía no forme parte de ella y gestiones encaminadas a conseguir que los Estados extracontinentales y continentales que tengan, de jure o de facto, responsabilidad en territorios que puedan llegar a estar comprendidos dentro de la zona geográfica de desnuclearización, sin prejuzgar sobre el status político, acepten el compromiso de no nuclearizar los territorios en referencia.

2.- El mandato, como se puede observar, contiene dos aspectos: uno que podría llamarse técnico o sea la determinación de la zona de desnuclearización y otro que es estrictamente diplomático que comprende las gestiones para obtener de los Estados latinoamericanos, que aún no son miembros, su ingreso a la Comisión y las gestiones para obtener una promesa de parte de los Estados que, de jure o de facto, están administrando territorios incluidos en el área latinoamericana. Las sugerencias que el Representante Permanente del Ecuador tiene el agrado de presentar se refieren únicamente al primer aspecto que tiene que ser analizado desde varios puntos de vista - sociológico, jurídico y estrictamente geográfico - para ofrecer de esta manera una base de discusión al Grupo de Trabajo A.

3.- Antecedentes sobre Desnuclearización de Zonas Geográficas. - La necesidad de establecer zonas geográficas desnuclearizadas, como la que se intenta crear para la América Latina, ni es una novedad ni es una iniciativa de esta región. Desde 1954 en que estallaron las primeras bombas nucleares del orden de los megatones, hubo en Naciones Unidas una intensa actividad orientada en las siguientes direcciones: a) Prohibición de ensayos nucleares; b) Reducción de la fabricación o eliminación de las mismas; c) Prohibición de transferir armas nucleares a los Estados que no las posean y d) Prohibición del uso de las armas nucleares por parte de los Estados que las tienen. Más tarde, al colocar el hombre satélites artificiales e invadir él mismo el espacio exterior, se provocó un nuevo problema: el de la prohibición del uso de los vehículos espaciales para fines bélicos.

4.- La creación de zonas desnuclearizadas se debe incluir en el problema general de la no difusión de las armas nucleares que ocupa la atención de la Asamblea General desde hace largos años. A este respecto han habido dos proyectos, uno de los cuales logró convertirse en Resolución y otro que puede volver en cualquier momento a ocupar la atención de la Asamblea. El primero, al que nos referiremos más extensamente, tuvo que batallar para el logro del éxito. El segundo, conocido como plan Rapacki por el nombre del Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia, tuvo cierto apoyo europeo y consiste en la creación de una zona desnuclearizada en la Europa Central. No nos referiremos a él en detalle por cuanto no logró convertirse en una Resolución.

5.- La Resolución 1652 (XVI) sobre Desnuclearización del Africa. - En 1961 un grupo de Estados africanos, preocupados por los experimentos nucleares realizados por Francia en el Sahara, presentó un proyecto de resolución sobre la declaración del Africa como zona desnuclearizada. La oposición de ciertas potencias nucleares nada pudo contra el naciente poder africano que, justamente el año anterior, había logrado definitivas conquistas en cuanto a la liberación del Continente. En 1960 sólo había en las Naciones Unidas nueve Estados africanos. En 1960 ingresaron 17 nuevos Estados africanos. En 1961 ingresaron cuatro más. La alianza de los Estados africanos con los asiáticos constituyó desde entonces una fuerza cuya votación es decisiva en la Asamblea General. Fué así como el proyecto de resolución, pese a la oposición de las potencias nucleares occidentales, logró convertirse en la Resolución 1652 (XVI).

6.- La mencionada resolución tenía como antecedentes las siguientes otras de la Asamblea General: 1378 (XIV) de 20 de noviembre de 1959; 1379 (XIV) de la misma fecha sobre ensayos nucleares franceses en el Sahara; 1576 (XV) de 20 de diciembre de 1960 sobre difusión de armas nucleares y 1577 y 1578 de la misma fecha sobre suspensión de ensayos nucleares así como también la 1629 (XVI) de 27 de octubre de 1961 sobre la responsabilidad de los Estados que aumentaran los límites de radiación a un punto nocivo para la salud.

7.- Los considerandos de la Resolución 1652 (XVI) son de carácter no sólo técnico sino político y económico. En el aspecto político cabe resaltar que el párrafo cuarto de los considerandos consigna "la necesidad de mantener a Africa ajena a toda rivalidad en el terreno de las luchas ideológicas entre las potencias participantes en la carrera de armamentos, y muy especialmente en el terreno de los armamentos nucleares". Esto equivale a una declaración de neutralismo. El considerando de carácter económico es el quinto que dice: "la tarea del desarrollo económico y social requiere que se de atención ininterrumpida a estos Estados."

8.- La parte resolutive se compone de tres puntos. El primero pide a los Estados miembros "que se abstengan de efectuar o continuar en Africa ensayos nucleares en cualquier forma". El segundo pide "que se abstengan de

usar el territorio, las aguas territoriales o el espacio aéreo para ensayar, acumular o transportar armas nucleares." Y el tercero pide "que consideren el continente africano como zona desnuclearizada."

9.- Puede observarse que el camino seguido por los Estados africanos no es el de un compromiso regional para abstenerse de recibir, almacenar, ensayar o usar armas nucleares o vehículos de lanzamiento - que es el camino elegido por los países latinoamericanos - sino el de una resolución mandatoria dirigida a las potencias nucleares. Es de notar que para el Africa el primer camino es casi imposible por dos razones: la existencia de territorios dependientes y la presencia del Africa del Sur a la que los demás Estados africanos guardan grande odiosidad. Por otra parte el camino elegido por ellos era más fácil que para la América Latina por cuanto no hay en el Africa una potencia nuclear dentro del continente ni existía división de criterios. Es por ello que el planteamiento hecho por la América Latina difiere notablemente del que siguió el Africa para obtener la Resolución 1652 (XVI).

10.- Evolución del Problema de la Desnuclearización Latinoamericana. - La preocupación por el problema de la desnuclearización latinoamericana surgió como consecuencia de la crisis producida por la introducción de armas nucleares en Cuba en el año 1962. La iniciativa nació del Gobierno del Brasil. Nuestra Delegación junto con las de Chile y Bolivia apoyó el proyecto brasileño que, debido a circunstancias bien conocidas, fue retirado sin votación.

11.- La idea concretada en el proyecto de resolución de Brasil con apoyo de Ecuador, Bolivia y Chile fue planteada poco más tarde por el Presidente de México señor López Mateos en carta de 21 de marzo de 1963. La consecuencia de esa iniciativa fue la declaración conjunta de los Jefes de Estados de Brasil, Bolivia, Chile, Ecuador y México de fecha 29 de abril de 1963. Esta no constituye un documento jurídico que cree obligaciones contractuales sino una declaración de buena voluntad en el sentido de que estaban listos a firmar un acuerdo para no fabricar, recibir, almacenar ni ensayar armas nucleares ni vehículos de lanzamiento y hacían conocer este propósito a los demás Estados, a fin de lograr la creación de una zona desnuclearizada latinoamericana. Esta declaración fue llevada a conocimiento de la Conferencia del Comité de los 18 Estados, reunida en Ginebra, por sus dos miembros latinoamericanos que son Brasil y México, habiendo circulado como documento aprobado de la Conferencia.

12.- Resolución 1911 (XVIII) sobre Desnuclearización de América Latina. - El día 18 de julio de 1963 el Brasil, por medio de su Representante Permanente señor C. A. Bernárdez pidió la inscripción del tema titulado "Desnuclearización de la América Latina" habiendo enviado el día 9 de agosto el memorándum explicativo que exige el Reglamento. El 10 de septiembre la Asamblea General lo aprobó, dándosele el tercer puesto en la agenda en la sesión de 15 de octubre de la Primera Comisión. El tema comenzó a discutirse

en la sesión 1333 de 11 de noviembre de 1963 a las tres de la tarde, habiendo hecho la introducción del proyecto de resolución, mediante claras exposiciones, los Embajadores C. A. Bernárdez, delegado de Brasil y Alfonso García Robles de México. El proyecto fué inicialmente copatrocinado por Brasil, Bolivia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Haití, México, Panamá y Uruguay. El 19 de noviembre en la sesión 1341 se aprobó mediante votación nominal por 89 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones entre las que se contaban dos países latinoamericanos - Venezuela y Cuba - además de Francia, los países socialistas y Túnez.

13.- La resolución que tomó el número 1911 estableció en primer término su satisfacción por la iniciativa de los cinco Jefes de Estado. En segundo lugar expresaba su esperanza de que los Estados latinoamericanos inicien estudios, a la luz de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de los acuerdos regionales, por los medios y canales que estimen apropiados, sobre los principios contenidos en la mencionada declaración. Expresaba luego su confianza de que en un momento oportuno, cuando se haya logrado un acuerdo, todos los Estados y en especial las potencias nucleares prestensu cooperación para los propósitos de la resolución.

14.- Es interesante analizar los términos y el alcance de esa resolución 1911. En primer lugar sólo se establece el compromiso de iniciar estudios para lograr un acuerdo latinoamericano de desnuclearización. El logro de ese acuerdo debe hacerse por los medios apropiados o sea por negociaciones directas bilaterales o multilaterales, por reuniones periódicas o por la creación de un organismo especial. De hecho se han seguido tales procedimientos mediante conversaciones de Cancillería, la Reunión Preliminar y luego la Conferencia preparatoria. El Grupo de Trabajo A tiene, en parte, cometidos tendientes a la preparación del tratado futuro, estudiando la delimitación de la zona geográfica latinoamericana y en parte funciones de negociación diplomática como consta en el párrafo 2 de este memorandum. Es de notar, también, que los medios para lograr el acuerdo tienen que sujetarse a lo prescrito por la Carta, así como por los acuerdos regionales, lo que debe entenderse en el sentido que la Carta da a los términos "acuerdos regionales" en el Capítulo VIII.

15.- No tiene especial interés reseñar los pasos dados para el cumplimiento de la Resolución 1911 (XVIII) pues son conocidos y los documentos obran en poder de cada uno de los representantes de los Estados que forman el Grupo de Trabajo A). Basta recordar que esos pasos fueron, cronológicamente, la Reunión Informal de los representantes de los Estados signatarios de la Resolución 1911, que se realizó en la ciudad de México en septiembre de 1963, la de igual nivel de 23 de noviembre de 1964 que se llamó Reunión Preliminar, también efectuada en México y que se clausuró el 29 del mismo mes. La decisión más importante de la Reunión Preliminar fue la creación de la Comisión Preparatoria y la convocatoria a una Conferencia de la misma. La Comisión debía tener como objetivo la preparación de un proyecto de tratado, realizando para ello, previamente, los estudios y gestiones pertinentes. La prioridad de esas tareas comprende: la definición de los límites de la

zona geográfica; los métodos de inspección, verificación y control; la gestión de la incorporación de los Estados latinoamericanos que no lo hubieran hecho; las gestiones ante las potencias que, de jure o de facto, tengan responsabilidad por la administración de territorios dentro de la zona y las gestiones para obtener la garantía de las potencias nucleares de que respetarán la zona desnuclearizada de la América Latina. La Comisión Preparatoria en sus sesiones de 15 a 22 de marzo ha dado disposiciones claras para el cumplimiento de estos fines como consta en las resoluciones incluidas en el Acta Final (Documento COPREDAL/9.- 22 de marzo de 1965).

#### El Problema de la Zona Desnuclearizada de la América Latina

16.- El Concepto de América Latina.- Una primera dificultad para la definición de la zona latinoamericana desnuclearizada es que América Latina es un concepto dual, a la vez geográfico y cultural. Como concepto geográfico, América comprende el vasto continente que va desde el Océano Artico hasta el estrecho de Magallanes prolongándose en el grupo de islas de la Tierra del Fuego hasta el Cabo de Hornos, y además el conjunto insular del Caribe; es decir, una extensión geográfica tan vasta que constituye un hemisferio terrestre. Ese sustantivo "América" está calificado y delimitado por el calificativo "Latina". Esta palabra no expresa realmente un concepto étnico. Aún dentro de la antigua Roma, anterior al Imperio, no constituía sino la reducida región del Lacio y, con la expansión imperial romana, llegó a comprender grupos étnicos tan diversos como los galos, los iberos, los pueblos del sudeste europeo. La latinidad es más que un concepto étnico un concepto cultural, entendiendo dentro del mismo especialmente el gran vehículo de la cultura que es el idioma. Deben considerarse como latinos a los pueblos de diferentes razas europeas que bajo la dominación romana se expresaron en latín y constituyeron luego las lenguas románicas o "romances" tales como el italiano, el español, el portugués, el francés y el rumano. La América Latina sería, por lo tanto, la parte de este continente que fue descubierta y colonizada por pueblos europeos de cultura latina y que conservan su idioma original.

17.- Aspecto Geográfico.- Aún cuando el continente americano es una unidad que se extiende desde el Océano Artico hasta el Cabo de Hornos, unidad rota artificialmente por el hombre al abrir el Canal de Panamá, además del mundo insular del Caribe, cabe considerar cuatro Américas desde el punto de vista de las nomenclaturas geográfico-políticas: la América del Norte que comprende la zona anglosajona de Estados Unidos y Canadá, aun cuando en ésta última exista una fuerte minoría de cultura latina o sea el grupo francés, y México; la América Central que propiamente podría extenderse hasta el Canal de Panamá, aun cuando la República de este nombre no forma parte del concepto tradicional centroamericano; la América insular del Caribe y la América del Sur que se extiende desde el Canal de Panamá hasta el Cabo de Hornos continuándose en las islas situadas sobre la plataforma continental del sur americano. Ciertamente que este concepto plantea la duda de si deben considerarse como parte de la América del Sur las islas que están sobre la plataforma continental norte, sobre el Caribe, como por ejemplo Trinidad y Tabago.

18.- De las cuatro Américas mencionadas ninguna es totalmente latinoamericana. En la América del Norte, sin entrar en el problema de la minoría latina del Canadá, aun cuando predomina la cultura anglosajona, está situado México con 1.972.546 kilómetros cuadrados y una población de 38.416.000 en 1963. En la América Central está el enclave colonial de Belice mal llamada Honduras Británicas con 22.966 kilómetros cuadrados. En la América del Sur están los territorios coloniales de las Guayanas y existe el problema de las Malvinas. En cuanto al mundo insular del Caribe es de la mayor heterogeneidad pues hay más de 30 islas bajo dominación colonial o status especiales y sólo hay cinco Estados soberanos. En el Statistical Yearbook de 1964 de las Naciones Unidas consta la América Latina con una extensión de 20.535.000 kilómetros cuadrados.

19.- Aspecto Sociológico de la América Latina.- El concepto de América Latina varía según el aspecto en que se lo enfoca, sea éste sociológico, histórico o geográfico. El último aspecto ha sido ya examinado. Sociológicamente la América Latina comprende, a juicio personal del autor de estas sugerencias, dos grandes zonas que se llamarían estratificada y aluvial con una imagen tomada de la geología. La primera comprendería la zona de mixegenación que puede ser indo-ibérica o afro-ibérica. La primera forma se daría predominantemente en las zonas de mesetas como las de influencia incaica o maya-azteca y la segunda en la zona tropical en donde se introdujeron elementos africanos en cantidades masivas. De un modo u otro, la mixegenación se hizo superponiendo la forma europea transculturada a las nativas en el caso indo-ibérico o a las importadas en el caso afro-ibérico. Por culturas aluviales entenderíamos las que se formaron por la acumulación de aportes migratorios europeos sin que se produzcan formas de mixegenación. En este caso, pese a que los aportes migratorios europeos fueron diversos, se ha mantenido la unidad básica cultural latina. Este tipo de cultura se ha producido de modo especial en la zona templada aproximadamente al sur del paralelo 25. Aun cuando esta distinción sociológica no tiene un especial interés en cuanto a la definición de zona latinoamericana es quizás importante tenerla en cuenta para determinadas diferenciaciones.

20.- Aspecto Histórico de la América Latina.- Desde este punto de vista habría que considerar como latinoamericanos los Estados cuyos territorios fueron descubiertos y colonizados por países europeos de cultura latina. De estos, originalmente, los de mayor importancia fueron los pueblos de la península ibérica - España y Portugal - que iniciaron el descubrimiento de las nuevas tierras a partir del año de 1492 en que la expedición organizada por Colón encontró las nuevas tierras de Occidente.

21.- Desde la región insular del Caribe, matriz de la colonización hispana de América, irradió la acción española hacia el norte, sur y oeste. El siglo XVI americano fue un siglo ibero y, especialmente, español. No solamente se conquistaron los grandes imperios aborígenes - el Tahuantinsuyo y la zona maya-azteca - sino que se consolidaron las formas de una transculturación que difícilmente podría llamarse coloniaje en el sentido

moderno del término. Desde los centros principales de la neoculturación - especialmente México, Quito y Lima - rebasó la fuerza expansiva del poder español hacia todos los puntos del horizonte. Hacia el norte, el propio Hernán Cortez llegó hasta California, bautizada con tal nombre por una expresión de las Sergas de Esplandián, poema de caballería hispano que se publicó en 1510 o sea once años antes de la conquista de México. Hernando de Soto - conquistador del Perú con las mesnadas de Pizarro - descubrió el Mississippi en 1539. Juan Ponce de León en 1512 descubrió la Florida en busca de la Juvencia, tierra de eterna juventud que se localizaría en las actuales Bahamas. Francisco Vasquez de Coronado llegó hasta Arizona, Nuevo México, Texas, Oklahoma y Kansas. Alvar Núñez Cabeza de Vaca atravesó el oeste norteamericano como más tarde iría a través de la selva hasta las tierras de los guaraníes. Y la primera ciudad norteamericana fue fundada en 1565 por don Pedro Menéndez de Avilés con el nombre de San Agustín de la Florida, muchísimos años antes de la colonización inglesa de Virginia. Hacia el Sur, Pizarro con los trece de la fama, inició el movimiento que daría como fruto el descubrimiento del imperio de los Incas. Surgieron, como por encanto, ciudades llamadas a un sino de opulencia y de cultura: Quito en 1534, Lima en 1535, Santiago del nuevo Extremo en las tierras araucanas, fundada por Valdivia en 1541, y Buenos Aires fundada por Mendoza en 1561 aun cuando destruida y vuelta a construir por don Juan de Garay en 1580.

22.- La acción portuguesa se desarrolla en la zona determinada primeramente por las bulas papales y luego por el tratado de Tordesillas. Zona tropical, de penetración difícil, dió a la colonización portuguesa un carácter periférico más aproximado al tipo de "factoría" que al de las formas feudales de mita, encomienda y obraje hispanos. La ferocidad de algunas tribus indígenas, como los tupíes, y la posición geográfica que favorecía los ataques holandeses y franceses, además de las luchas hispanas, hicieron la colonización portuguesa diferente de la española y la necesidad de mano de obra que creó la de importar esclavos africanos, dio el tipo de "fazenda" más semejante con la plantación que con la encomienda. La semejanza con la zona insular del Caribe se hace más notable por ser, al igual que aquella, zona de caña de azúcar que, según Oliveira Lima, "llegó a constituir la más saneada de las rentas coloniales". (Formación histórica de la nacionalidad brasileña.- Ed. Biblioteca América - Madrid).

23.- La zona insular del Caribe, pese a haber sido la matriz de la conquista hispánica de América, tuvo y tiene características que han complicado seriamente sus problemas. En primer lugar, hubo un despoblamiento de las islas pues la gran masa española acudió hacia los grandes imperios descubiertos en las mesetas, sumamente ricos. En los primeros tiempos de la colonización hubo cierta posibilidad de vida en el Caribe no solamente por ser el centro de la aventura descubridora sino por haber encontrado algo de oro aluvial en Borinquen, lo que originó el nombre de Puerto Rico. El caso de Cuba es ilustrativo pues entre 1515 y 1547 se extrajeron cerca de 500.000 pesos de oro, habiendo sido el año cumbre el de 1519 en que se extrajeron 104.958 pesos, en tanto que en 1547 sólo se sacaron 3.000 pesos. La despoblación siguió al agotamiento de la riqueza áurea, casi toda aluvial, por

la migración hacia los imperios nuevos. En 1538 sólo quedaban 20 españoles en La Habana. En Trinidad en 1521 sólo quedaban 12. Esto se debió a varias causas como la citada migración hacia zonas metalíferas, la distribución defectuosa de la tierra, las pestes como la viruela que asoló las islas y la tenaz resistencia del indio.

24.- La extinción del indio y la despoblación española dio al Caribe su fisonomía distintiva al comenzar la importación de esclavos para las tareas agrícolas, especialmente la caña de azúcar. La trata costó al Africa de 100 a 150 millones de vidas humanas pues por cada esclavo transportado hay que calcular cinco vidas perdidas. La primera remesa llegada al Caribe fue en 1505: los 17 enviados por Nicolás de Ovando. Después llegó la gran corriente a todas las islas. Su reparto fue desigual y mucho más acentuado en las colonias inglesas y francesas. Su dramático destino está vinculado al de la plantación de caña de azúcar que, en Cuba, llamada a ser la más grande productora, comenzó entre 1550 y 1600 con una exportación que Pezuela calcula en 500.000 libras aproximadamente. (Diccionario Estadístico e Histórico de don Jacobo de la Pezuela.- Azúcar y Población en las Antillas por Ramiro Guerra Sánchez). Se propagó en todas las islas y atrajo fuertemente la ambición de las potencias europeas. Otro incentivo agrícola fue la rápida adopción del Tabaco en Europa. (V. Contrapunteo cubano del tabaco y del Azúcar.- Fernando Ortiz).

25.- La acción de conquista y colonización del mundo insular del Caribe por otras potencias europeas, que da a ese mundo un carácter particularísimo, se comparte especialmente por tres potencias: Francia, Inglaterra y Holanda. Francia inició su ablandamiento del poder español en el Caribe mediante una acción de gran provecho: la piratería, fue casi coetánea de la conquista española pues Juan de Anjo saqueó los primeros tesoros enviados por Cortés a Carlos V. Hacia 1542, Francisco I, el Rey Caballero sembró de piratas el mar Caribe. Francisco Leclerc, Jacobo de Sores, son nombres iniciales de esa edad sangrienta. Después, la aspiración francesa fue más sistematizada. La idea de la Francia equinoccial estuvo en la mente del Almirante Coligny tanto como del gran Condé. Pero fue Richelieu quien dio a la aspiración colonial sus contornos definitivos. Bajo su inspiración un corsario - Pierre Belain d'Esnanbuc - se apoderó de San-Cristóbal. Esnanbuc incorporó también al dominio francés la Guadalupe y la Martinica. Pero el instrumento de la penetración francesa fue la etapa de los filibusteros (del holandés Vrij Buiter y luego del inglés freebooter) precedida por los bucaneros (de la palabra arawaca bucan que significa tasajo o carne salada y ahumada). La Cofradía de los Hermanos de la Costa fue casi un pequeño Estado anarquista con sede en la Tortuga desde donde causaban depredaciones, especialmente sobre las flotas de ultramar y las ciudades españolas.

26.- La conquista de esos fieros aventureros del mar fue una obra maestra de la diplomacia francesa. Richelieu había elegido a Esnanbuc, un corsario, para ganarse San Cristóbal en disputa con los ingleses. Luego a Felipe de Lonvilliers du Poncy, mayordomo de la Orden de Malta, quien envió contra la Tortuga al capitán Levasseur en 1640. Transferidas luego



San Cristóbal y la Tortuga a la Orden de Malta, envió contra la isla filibustera al caballero Fontenoy. Ese status fue cambiado por Juan Bautista Colbert, el "buey de trabajo" de Luis XIV quien usó de una sutil treta para reconquistar la Tortuga: se valió de un filibustero - Bertrand de Ogeron - quien destruyó el filibusterismo empleando una extraña arma: el envío de mujeres a la isla de célibes irreductibles. De Ogeron instaló allí una colonia de cerca de 2.000 personas y emprendió la acción sobre la isla de Santo Domingo. De esa manera, bajo Luis XIV, se apropió Francia de la Antigua, Monserrat, la Tortuga, se afianzó en San Cristóbal y comenzó el proceso colonial de lo que más tarde constituiría Haití. En 1670 Luis XIV declaró libre el tráfico de esclavos, habiendo comenzado una afluencia africana que se calcula alrededor de 20 a 30.000 por año hasta fines del siglo XVII (Ricardo Patce.- Haití. Ed. Cultura Hispana. Madrid 1956). A fines del mismo siglo - 1697 - el Tratado de Ryswick cedió a Francia legalmente la parte occidental de Santo Domingo que sería luego Haití.

27.- Completando el cuadro histórico de las tres culturas latinas en América - española, portuguesa y francesa - sólo cabe una breve referencia a la penetración inglesa en ese mar que era clave del poder español. Desde el siglo XV, cuando la "Unión de los Cinco Puertos" - Hastings, Romney, Hythe, Douvras y Sandwich - Inglaterra había organizado la piratería como un metódico negocio capitalista, por acciones, como lo ilustra el caso de la familia Killigrew. Pero las patentes de corso sólo comenzaron con Isabel I. Desde entonces si ganaban se convertían en caballeros - Sir Frances Drake, Sir Thomas Modyfort, Sir Henry Morgan - y si perdían los olvidaba la historia. Los hay de todos los tipos desde la brutal y sanguinaria codicia de John Howkins hasta el refinamiento caballeresco de Sir Walter Raleigh, cuya Historia del fabuloso Reino de Guayana está escrita en una de las más hermosas formas de prosa inglesa renacentista. Al igual que Francia la lucha se sistematizó a veces. Cromwell lanzó la empresa más importante bajo el mando del Almirante William Penn, padre del admirable fundador de Pensilvania. Por inspiración de un plantador de Barbados - Thomas Modyford - atacó la isla con 6.837 hombres. Intentó tomar Santo Domingo en donde lo derrotó el Conde de Peñalba y atacó la indefensa Jamaica en donde sólo había ocho familias españolas. Su primer gobernador, elevado a caballero, fue el ya nombrado Sir Thomas Modyford.

28.- Para completar el cuadro colonial del Caribe no latino, debe mencionarse el de la colonización holandesa. La guerra contra España lanzó a Holanda hacia el Caribe - como lo había hecho antes hacia el norte y hacia el sur de América al fundar Nueva Amsterdam y tomar Pernambuco - y en 1634 al 35 tomaron las islas de San Eustaquio y Curazao, en 1640 Saba y 1648 San Martín. Por la paz de Breda recibió en 1667 la Guayana Holandesa o Surinam. Sobre este problema habrá que volver más adelante.

29.- Conclusiones sobre el Concepto de América Latina.- De lo expuesto se puede concluir que: a) No existe una zona geográfica puramente latinoamericana en el continente; b) Las cuatro zonas geográficas americanas - América del Norte, América Central, América del Sur y zona insular del Caribe - tienen en mayor o menor grado territorios cuyos pueblos

no corresponden al concepto de cultura latina; c) No existe una unidad étnica latinoamericana, pues hay zonas afro-ibéricas, indo-ibéricas y afro-francesas, sino que lo latino es un concepto histórico y cultural basado especialmente en el idioma de origen; d) A las dificultades geográficas y étnicas (o culturales) se suman las de orden político por cuanto hay pueblos latinoamericanos como Puerto Rico que está bajo un status de Estado asociado con un Estado anglo-sajón y zonas de cesión que si bien no implican transferencia de soberanía incluyen contractualmente el ejercicio de ciertos derechos por parte de los Estados Unidos, así como también hay territorios dependientes en América; y e) Dentro de la zona latinoamericana, y en estrecha cooperación con ella, hay Estados soberanos que no tienen una identificación cultural latina pero que fueron originalmente descubiertas y colonizadas por pueblos latinos como es el caso de Jamaica y Trinidad y Tabago, aun si cambiaron luego su status legal y cultural. Los dos últimos casos (letras d y e) merecen ser estudiados aparte por las dificultades especiales que ofrecen.

30.- El Problema de los Estados no Latinos dentro de la Zona Latinoamericana. - Hay dos Estados no latinos - por su expresión cultural e idiomática - que forman una estrecha unidad geográfica con la zona latinoamericana y que prestan a los Estados latinoamericanos de las Naciones Unidas su leal cooperación: Trinidad y Tabago y Jamaica. Geográficamente, Trinidad y Tabago están sobre la plataforma continental sudamericana de modo que podrían considerarse como parte del continente pese a su carácter insular. Jamaica está en el anticlinal que parte de Centroamérica y emerge en dicha isla. Ambos Estados están dentro de la zona geográfica latinoamericana por su proximidad a otros Estados del Caribe o de la América del Sur. Ambos Estados con capacidad soberana de manejo de sus asuntos propios. Es, por lo tanto, indispensable que ambos sean considerados cuidadosamente para la determinación de la zona desnuclearizada de la América, tanto más que fueron territorios originalmente descubiertos y colonizados por una potencia latina como fue España y luego pasaron a dominio británico.

31.- Trinidad y Tabago. - Aun cuando antes se consideraba a estas islas como parte de las Antillas Menores, hoy se las considera por algunos geógrafos como parte emergente de la plataforma continental sudamericana. Ambas islas se cree que fueron descubiertas por Colón aun cuando parece que, si bien la avistó, no desembarcó en Tabago. El descubridor de esta última parece haber sido Alonso de Ojeda y en 1584 se fundó la población de San José de Oruna, hoy Saint Joseph. Trinidad estuvo bajo dominación española hasta el 18 de febrero de 1797 en que pasó a poder inglés al rendirse el Gobernador. Tabago tuvo un más incierto destino, ganada y perdida por españoles, franceses, ingleses y holandeses. La colonización inglesa comenzó definitivamente, desde 1625 aun cuando jurídicamente estuvo bajo soberanía española hasta 1797.

32.- La base de la población de Tabago fue africana. En 1791 la población era de 15.020. Un año antes había solamente 303 blancos de los cuales 198 eran mujeres y una población africana total de 14.170 que se descomponían en 7.548 varones y 6.522 mujeres. En Trinidad, había en 1797

una población de 17.643 de los cuales sólo 2.086 eran blancos, 305 indios, 10.009 esclavos y 4.466 libertos o de razas mezcladas. Eric Williams, actual Primer Ministro de Trinidad y Tabago, en su libro *History of the People of Trinidad and Tobago*, que trae estas cifras, sostiene por lo mismo, con razón, que las bases culturales africanas han tenido una mayor influencia que la débil acción española.

33.- Trinidad y Tabago juntas tiene apenas una extensión de 5.128 kilómetros con un total de 920.000 habitantes y una densidad de 179 según el *Statistical Yearbook* de 1964. La población económicamente activa se aproxima a los 300.000 y tiene un bajo índice de analfabetismo de apenas 23.4%.

34.- La idea de la unificación de Trinidad y Tabago fue anterior a su independencia y provino de la Secretaría de Colonias en 1886. Ese proceso continuó hasta 1898 en que, según el citado autor, "Tobago was virtually sold to Trinidad for \$ 19.200". Trinidad era, desde el año anterior, de modo oficial una colonia de la Corona. La situación duró hasta 1954 en que entraron a formar parte de la Federación de las Antillas Británicas. En el año de 1956 se inició el movimiento político llamado *People's National Movement* bajo la presidencia de Learie Constantine y la efectiva conducción política de Eric Williams. El 31 de agosto de 1962 se declaró la independencia y en 1963 fue aceptado el nuevo Estado como miembro de las Naciones Unidas.

35.- Jamaica.- Jamaica, que es la cuarta en extensión de las Antillas Mayores, está situada en el antiplinal que parte de Tacaná, atraviesa Guatemala, Honduras, se sumerge en el Caribe y sobresale en Jamaica. Su superficie es de 10.962 kilómetros cuadrados con una población total de 1.637.000 que da una densidad de 154 habitantes por kilómetro cuadrado (*Statistical Yearbook* 1964). Se calcula que el 77% de la población es de origen africano y un 14% de mestizos. Fue descubierta por Colón el 3 de mayo de 1492 y se cree que su nombre vendría de la palabra arawaca *Yamaye*. En 1509 el gobernador Juan de Esquivel fundó la Villa de la Vega (hoy Spanish Town). En 1665 fue atacada por la flota del Almirante William Penn. "Cuando pasó a manos británicas, Cromwell lanzó una proclama para estimular a quienes se establezcan en Jamaica" ("*Jamaica: The Search for Identity*" por Katrin Norris. Oxford University Press). Después del Tratado de Utrecht, los ingleses convirtieron a Jamaica en el mayor centro de comercio de esclavos. En el libro citado se afirma que se llegó a introducir 1.000.000 de africanos de los cuales 200.000 fueron reexportados. En 1866 Jamaica se convirtió en Colonia de la Corona. El 6 de agosto de 1962 se proclamó su independencia.

36.- Siendo Jamaica, como Trinidad y Tabago, Estados soberanos, miembros de las Naciones Unidas, capaces de determinarse libremente conforme a su soberanía, la inclusión de ellos dentro de la zona desnuclearizada latinoamericana cabe en el concepto general de que esa zona está formada

por los Estados soberanos del continente americano que fueron originalmente descubiertos y colonizados por Estados europeos de origen latino, aun si luego cambiaron su status.

37.- El Problema de las Posesiones Extracontinentales en América.- De lo antes expuesto se deduce que, inrustados entre los Estados latinoamericanos, hay territorios que se mantienen bajo un status colonial europeo, aun si existen contra ese status reclamaciones de parte de Estados latinoamericanos. Tal es el caso de las Malvinas y de la llamada Honduras Británica. Sin una previa solución de esas controversias territoriales es difícil que se pueda hablar de zona latinoamericana desnuclearizada, salvo la garantía de que no se usarán tales territorios para fabricar, almacenar, ensayar armas nucleares o vehículos de lanzamiento nuclear, independientemente de todo juicio sobre la propiedad y soberanía de tales territorios.

38.- Además de esos casos, existen colonias propiamente dichas en la zona insular del Caribe que afectan la seguridad de la zona latinoamericana. El Reino Unido tiene en el Caribe las siguientes posesiones insulares o territorios no autónomos: Antigua, Bahamas, Barbados, Bermuda, Islas Caimanes, Granada, Dominica, Monserrat, San Cristóbal-Nevis y Anguila, Santa Lucía, San Vicente, Tortuga y Caicos, Islas Vírgenes Británicas y el grupo de las Windward. Francia tiene Guadalupe y Martinica además de San Pedro y Miguelón que están situadas en la zona norte de América. A las posesiones insulares hay que agregar las Guayanas francesa e inglesa, detenida en el proceso de su independencia la última. Estos enclaves territoriales extracontinentales ofrecen un serio peligro para la zona de desnuclearización latinoamericana y no podrá resolverse ésta sin una previa garantía de parte de las potencias aludidas.

39.- El caso de los Territorios Holandeses.- En el año de 1954 se planteó en la Asamblea General de las Naciones Unidas el problema de las posesiones holandesas en América. Estas estaban constituidas por Surinam (Guayana holandesa) y las Antillas Holandesas compuestas por el grupo de las islas de Barlovento (San Eustaquio, Saba y sur de San Miguel) y las de Sotavento (Curacao, Bonaire y Aruba). El problema se planteó como una cesación del status de territorios no autónomos al haber obtenido éstos su propio gobierno por uno de los tres medios que habían establecido las Naciones Unidas el año anterior: la plena independencia, la integración con otro Estado o la asociación con otro Estado. Para todos los casos, la consulta a la voluntad popular es indispensable.

40.- El cambio de status de las posesiones holandesas se hizo mediante una reforma constitucional que, en líneas generales, contiene los siguientes conceptos: La Carta del Reino Neerlandés establece en su Preámbulo: "Los Países Bajos, Surinam y las Antillas neerlandesas, de acuerdo con su voluntad libremente expresada, de establecer un nuevo orden constitucional para el Reino Neerlandés, en el que atenderán a sus intereses internos con plena autonomía y en pie de igualdad en cuanto a intereses comunes, y con arreglo al cual se deben asistencia recíproca, resuelven

establecer de común acuerdo la siguiente Carta del Reino. Las frases escritas con letras subrayadas expresan solamente autonomía en asuntos internos pero no soberanía y la igualdad sólo en cuanto a los intereses comunes. En el artículo 2 se dispone: "El Rey reina tanto en el Reino como en los Países". O sea que ejerce soberanía tanto sobre la parte metropolitana como sobre las Antillas y Surinam. El mismo artículo, inciso 2, establece que: "El Rey estará representado por el Gobernador en Surinam y en las Antillas Neerlandesas. Por Ley del Reino, y en casos pertinentes por Ordenanza del Reino, se fijarán las facultades, deberes y responsabilidades del Gobernador como representante del Gobierno del Reino". Es claro que no es cada uno de los países quien fija los deberes, funciones y responsabilidades de sus gobernantes sino por Ley u Ordenanza del Reino. En el artículo 3 en que se fijan los asuntos que son de incumbencia del Reino, que comprende a los países ultramarinos, el inciso b) incluye las relaciones internacionales de modo que queda claro que Surinam y las Antillas, aún son de incumbencia del Reino. Por el inciso c) es incumbencia del Reino lo relativo a nacionalidad neerlandesa. A este respecto el inciso 5 del artículo 11 establece que "las peticiones de naturalización se entenderá que afectan a Surinam y las Antillas Neerlandesas solamente si se trata de personas residentes en dicho territorio", lo cual es una especie de discriminación en cuanto a nacionalidad. En el Consejo de Ministros del Reino hay dos clases de ellos: los designados por el Rey y los llamados "Ministros Plenipotenciarios" designados uno por las Antillas y otro por Surinam, y, antes de tomar posesión de sus cargos, deben prestar juramento de fidelidad al Rey y a la Carta (artículo 9). Los llamados Ministros Plenipotenciarios, que son designados por sus Gobiernos locales (artículo 8) sólo pueden participar en las deliberaciones del Consejo del Reino, en asuntos que se refieren a sus países, lo que es una limitación política muy importante (artículo 10, inc.1), pero pueden nombrar otro ministro que puede participar con voto sólo consultivo en los asuntos generales del Reino. Parece, pues, que la llamada integración no coloca en igualdad a los Estados y que tanto las Antillas como Surinam tienen solamente autonomía pero no ejercicio pleno de la soberanía.

41.- La representación de Holanda declaró en sesión de la Asamblea General su propósito de no establecer armas nucleares en sus provincias ultramarinas, si llegare más tarde a fabricarlas. Parece conveniente que, si bien no se puede aceptar a Surinam y las Antillas como Estados soberanos, tuvieran cierto grado de representación - siquiera sea como observadores - dentro de la Comisión para trabajar de acuerdo con sus gobiernos autónomos pero no soberanos.

### CONCLUSIONES

42.- Parecería posible ofrecer, como base de discusión del Grupo A, una de estas dos alternativas:

a) Definir la zona latinoamericana desnuclearizada como la integrada por Estados soberanos cuyos territorios fueron descubiertos y colonizados por Estados europeos de origen latino, aun si más tarde cambiaron

su status, lo que haría fácil incluir en la zona latinoamericana a Jamaica y a Trinidad y Tabago cuya cooperación debe estimarse como muy útil y valiosa; o

b) Definir la zona latinoamericana solamente como el conjunto de Estados de origen y lengua latinos que forman parte de la Organización de Estados Americanos además de los que, sin ser estrictamente latinoamericanos, deseen asociarse por estar dentro del Continente.

43.- Cualquiera que sea la alternativa, u otras posibles, debe considerarse como condición esencial:

a) Los integrantes de la zona desnuclearizada latinoamericana deben ser Estados soberanos, entendiéndose como tales a quienes tienen el pleno derecho a manejar sus asuntos internos y sus relaciones internacionales de modo independiente;

b) Es necesario obtener la garantía de parte de las potencias nucleares respecto de que no usarán sus posesiones coloniales, sus bases o acuerdos militares en la zona o los territorios autónomos pero no soberanos que están con ellas asociados para fabricar, recibir, almacenar ni ensayar armas nucleares, pudiendo considerarse si el simple tránsito constituye o no un motivo de peligro nuclear; y,

c) Obtener la garantía de todas las potencias nucleares de que no proporcionarán a los Estados comprendidos en la zona latinoamericana desnuclearizada armas atómicas ni establecerán bases de lanzamiento de vehículos.

44.- Las sugerencias contenidas en este documento de trabajo sólo tienen la intención de ofrecer una base de discusión, sin propiciar soluciones anticipadas, para lo cual es preciso tomar en cuenta la dificultad de limitar esa zona sin tomar en cuenta las características geográficas, las peculiaridades sociológicas y las diferentes formas de evolución histórica de las diferentes zonas americanas.